



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO/ 000615
Litueche, 07 MAR 2014

D.S.N. 19

C.O.P/ecn
07-03-2014

Considerando:

El decreto Alcaldicio N°2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- Aprobación del Proyecto de 2% de Seguridad Publica. Resolución Exenta N°0697.
- La necesidad de tener una oficina que se dedique a temáticas relacionadas a la mujer.
- La necesidad de la Contratación de un Psicólogo(a) cuya área corresponde a la realización de un diagnostico de la realidad comunal sobre violencia intrafamiliar y sobre delitos de mayor connotación social. Además de atención de casos puntuales.
- Hacer un catastro de instituciones que trabajen en problemáticas de violencia y delitos.
- Sensibilizar e informar entorno al respeto de los derechos de la mujer.
- Contar con una red de profesionales que atienda los casos individuales de violencia intrafamiliar.
- Que, es necesario difundir los derechos de la mujer.
- La necesidad de dar apoyo a las temáticas de la mujer.
- Las Bases administrativas que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.
- Que dicha Licitación Publica se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Publica
- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que Aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- El Decreto Alcaldicio N°595 de fecha 04 de febrero de 2014, el cual llama a Licitación para la Contratación de un Psicólogo(a) para la Oficina de la Mujer.
- La Licitación id.1743-19-L114, publicada en el Portal Mercado Publico.
- La oferta de la Srta. Nataly Céspedes Escobar, Cedula de Identidad: 15.497.711-2 y análisis posterior de esta, por parte de la comisión técnica designada para la evaluación de los antecedentes.
- La Acta de Apertura Licitación y Adjudicación Licitación para la contratación de Psicólogo.

Vistos:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2013, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

Decreto:

1.-ADJUDICASE, a contar de la fecha de este decreto, a la oferente Srta. Nataly Céspedes Escobar, Cedula de Identidad: 15.497.711-2, para el cargo de Psicólogo(a), por la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), mensuales impuestos incluidos, por cuatro meses.

2.-DEJESE establecido que la oferta presentada por la Srta. Nataly Céspedes Escobar, cedula de identidad: 15.497.711-2, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

3.-INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de Licitación Publica antes señalada

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

